

na. Tiene una extensión superficial de 3 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 2 carros. Linda: Norte, un lindón; sur, don Doroteo Campuzano; este, herederos de don Antonio Meléndez, y oeste, camino peonil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, en el folio 69, libro 62, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, finca número 8.450.

Valorada en 3.335 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una sexta parte de la finca rústica. Terreno destinado a rozo ubicado en el sitio de Las Canales, radicante en el Pueblo de Mata, Ayuntamiento de San Felices de Buelna. Tiene una extensión superficial de 15 áreas, equivalente a 8 carros 14 centésimas. Linda: Norte, con don Simón Mediavilla; sur, don Joaquín García de los Salmones; este, doña Teresa Larrea Ceballos, y oeste, don José García de Rivero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, en el folio 70, libro 62, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, finca número 8.451.

Valorada en 27.135 pesetas.

La valoración total es de 5.030.470 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.860.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1998, a instancias de «Solbank SBD, Sociedad Anónima» (antes «Banco Natwest España, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Ricardo Martín Pérez, contra «Ondulados Valencianos, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final se describirá, celebrándose la referida subasta el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499, 2.º y 3.º, y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-0000-18-0143-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 7 de octubre de 1999, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 14.800.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, tipo A2, con distribución propia para habitar. Lindante: Derecha, entrando, avenida Genaro Palau; izquierda, edificio de «Promociones Anfer, Sociedad Anónima», patio de manzana en medio, y fondo, edificio de «Promociones Anfer, Sociedad Anónima». Tiene las siguientes superficies: Construida con elementos comunes: 151 metros 35 decímetros cuadrados. Construida: 139 metros 4 decímetros cuadrados. Y útil: 123 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent 1, en el tomo 2.378, libro 739 de Torrent, folio 129, finca número 51.611, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la subasta pública en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Dado en Torrent a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—24.782*.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alejandro López Ruiz, don Gil Cámara Lario y don Mariano de Diego Galindo, contra don Antonio Gálvez Agustín y doña Juliana Renero Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 307018012397,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Edificio denominado «Centro Comercial Costa Cálida», bloque cuarto, compuesta de dos plantas, baja y alta o primera, destinadas ambas a usos comerciales, interiormente comunicadas por escalera, que tiene una superficie construida de 342 metros cuadrados, correspondiendo la mitad a cada planta, quedando una superficie o resto de solar de unos 258 metros cuadrados por todos sus linderos, excepto por el norte, o sea por linderos que dan a calles destinadas a zonas de paseo o aceras propias del edificio, por donde tiene su acceso.

Dicha finca se alza sobre un solar de 429 metros cuadrados, sito en término de Mazarrón, Murcia, Diputación Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, que forma parte de la parcela de equipamiento social del plano de ampliación de ordenación Bahía, que linda: Norte, edificio «Centro Comercial Costa Cálida», bloque tres; sur, formando vértice, calle Via Axial, Sierra de Cazorla, y oeste, avenida de la Costa Cálida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, en el libro 376, folio 126, tomo 1.410, finca número 32.210. Inscripción tercera.

Tipo de subasta: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 15 de abril de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—24.877.

UBRIQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 375/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Godoy Gálvez, contra don